

DVI
DIRECCIÓN DE
VINCULACIÓN
INSTITUCIONAL



SSP
ESTADO DE VERACRUZ

VER Seguridad
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA



PROGRAMA
DE TRABAJO 2017
COMITÉS DE
CONTRALORÍA
CIUDADANA

ANTECEDENTES

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz tiene el compromiso trabajar con la ciudadanía por ello la necesidad de contar con los Comités de Contraloría Ciudadana, cuyo objetivo es fomentar la participación, regular la integración y funcionamiento de los comités de contraloría ciudadana, asimismo que estos organismos tomen parte de los Asuntos de interés público y sustente la relación entre Gobierno y Sociedad Civil.

Cabe mencionar que la Secretaría de Seguridad Pública cuenta con un universo conformado por el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) ubicado en la Capital del Estado, la Coordinación Intermunicipal, Regiones de la Policía Estatal entre Delegaciones, Mandos Únicos y Agrupamientos, oficinas de 911 y 089 coordinadas por la Dirección General del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo; y las Delegaciones de Tránsito del Estado, todas distribuidas en la Zona Norte, Centro y Sur del Estado de Veracruz, haciendo un total de 108 oficinas, mismas que están en posibilidad de conformar su respectivo Comité de Contraloría Ciudadana, sin embargo, por cuestiones de trámite, se proyecta que no se pueda cumplir en plazo del presente año.

En el ejercicio 2016 se llevó a cabo la constitución y/o renovación de 13 Comités de Contraloría Ciudadana, con la finalidad de dar seguimiento y control de las actividades de la Secretaría de Seguridad Pública, en este caso 4 en Delegaciones de la Policía Estatal, 4 por parte de Tránsito del Estado, 1 en 5 en Centro de Estatal de Control Comando, Comunicaciones y Computo; y Sub-centros conformados dentro de esta dependencia.

Este año se verificarán los Comités vigentes, bajo este mismo esquema se tiene planeada la renovación de 30 comités de contraloría ciudadana, capacitando y asesorando a los integrantes de los comités ciudadanos, basándose en el programa de Trabajo Anual y los Lineamientos que regulen su operación. Esto con el objetivo de reforzar la participación ciudadana dentro de la Secretaría de Seguridad Pública.

ESTRATEGIA DE COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA

- Orientar, dirigir y promover la participación ciudadana, constituyendo los Comités de Contraloría Ciudadana en las Delegaciones, Centro y Sub-centros Regionales, Mandos Únicos, CENDI, Intermunicipales y Tránsito del Estado, fortaleciendo el vínculo entre Gobierno y Sociedad Civil en materia de seguridad.
- Conforme al desarrollo de los Comité de Contraloría Ciudadana se hará verificación y evaluación de los diferentes Comités ya constituidos, con el propósito de observar su funcionamiento.

I. Plan de Difusión

LÍNEA DE ACCIÓN: Crear medios de difusión para la operación y verificación de la participación del ciudadano mediante:

- **Trípticos:** En este folleto se darán a conocer de manera sencilla resultados que ofrece la Secretaría de Seguridad Pública, mismos que serán distribuidos a los miembros de los comités y ciudadanía en general.
- **Página Web Institucional:** El objetivo central es informar a la comunidad las acciones y servicios que ofrecen la Secretaría de Seguridad Pública, realizando boletines para el interés social.
- **Reuniones y capacitaciones:** Se realizará la capacitación en cada una de las Delegaciones con pláticas de difusión de servicios involucrando a los ciudadanos. Con la finalidad de informar acciones y servicios de la Secretaría de Seguridad Pública.

II.- El Procedimientos para la Constitución y Registro de los Comités de Contraloría Ciudadana

Conforme a la operatividad de la Secretaría de Seguridad Pública y con el propósito de cumplir con los lineamientos correspondientes, se conformará durante el presente ejercicio, un total de 42 **Comités de Contraloría Ciudadana** los cuales consistirán en 30 renovaciones y 12 comités de nueva creación, teniendo para el presente ejercicio 50 comités en **operación**.

Se continuarán con los Comités a través de dos modalidades:

- 1.-** Por convocatoria amplia de la población o;
- 2.-** Por invitación en reconocimiento a su solidez moral y representación ciudadana.

El Enlace Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública coordinará actividades que se lleven a cabo de los Comités de Contraloría Ciudadana; sin embargo, para las funciones operativas y de seguimiento dentro de los Comités Ciudadanos se apoyarán la Dirección de Vinculación Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública.

III.- Proceso de Capacitación y Asesoría a quienes integran los Comités de Contraloría Ciudadana

LÍNEA DE ACCIÓN: Se deben capacitar sobre el funcionamiento, actividades y seguimiento de los Comités de Contraloría Ciudadana a todos los vigentes, de renovación y nueva creación. Se llevará de la siguiente manera:

- La Secretaría de Seguridad Pública capacitará sobre el funcionamiento, a los integrantes de los Comités. Tendrán obligaciones; evaluando con objetividad los diferentes servicios que presta la Dependencia mediante la aplicación de cédulas de vigilancia, y al final recabarlas y hacerlas llegar al Enlace Institucional en los primeros 20 días de cada mes un total de 5 cédulas de Vigilancia por comité como mínimo.

- Durante las capacitaciones de los Comités se les informará sobre la aplicación de cédulas de vigilancia que aplicarán a los ciudadanos, así como los mecanismos para interponer denuncias o quejas, mismas que serán recabadas por escrito y dirigidas al Enlace Institucional para dar su trámite correspondiente, de igual forma la Secretaría de Seguridad Pública cuenta con un área específica para quejas y/o denuncias, Oficina de Asuntos Internos, ubicada en las instalaciones de Torre Central, calle Leandro Valle esq. Ignacio Zaragoza, zona centro, o directamente a los números 911 y 089.
- Se les proporcionará los formatos autorizados por la Contraloría General del Estado, la normatividad, fundamentación y características generales de los servicios y funciones de la Secretaría de Seguridad Pública y se les explicará sobre el uso de estos documentos de apoyo, con la finalidad de cumplir los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana. Estos consisten en:

- ✓ Acuerdo que establece las bases para la Constitución de Comités de Contraloría Ciudadana
- ✓ Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana
- ✓ Acta Constitutiva de CCC de Trámites o Servicios.
- ✓ Constancias de Capacitación de CCC
- ✓ Formato de Cédula de Vigilancia de trámite o servicio
- ✓ Acta Circunstanciada de verificación de los CCC

IV.- Coordinación con el Órgano Interno de Control para la capacitación, registro y Captura de Cédulas de Vigilancia e Informes Anuales.

LÍNEA DE ACCIÓN: Establecer los mecanismos y períodos de informe sobre solicitudes u observaciones emitidas por los Comités de Ciudadanos en acciones de vigilancia.

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 fracción II de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, cada uno de los comités vigentes de la Secretaría de Seguridad Pública, tiene como obligación aplicar cédulas de vigilancia, que serán entregada a los sub enlaces de las Delegaciones u oficinas, mismas que serán remitidas en los primeros 7 días de cada mes en sobre cerrado, al Enlace Institucional directamente en las oficinas de Desarrollo de Programas de la Dirección de Vinculación Institucional en Torre Central de Seguridad Pública; para la apertura de los sobres debe estar presente el Órgano Interno de Control, la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana, tal como lo establece el Artículo 35. Posteriormente el Enlace Institucional deberá elaborar un informe detallado sobre las solicitudes recibidas, para el trámite correspondiente, remitiéndose a las instancias correspondientes.

V.- Recepción de Solicitudes y Procedimientos para atender e Investigar aquéllas relacionadas con la Ejecución y Aplicación de las Obras, Acciones, Trámites y Servicios Gubernamentales.

Posterior a la apertura de sobres el Enlace Institucional de Seguridad Pública turnará de manera formal al Órgano Interno de Control las quejas y denuncias encontradas; y en el caso de haberse encontrado reconocimientos, sugerencias y peticiones por parte de la ciudadanía evaluada, por los integrantes de los diferentes Comités Ciudadanos, se canalizarán a las áreas competentes para dar conocimiento de las mismas, y darles una respuesta adecuada.

La Secretaría de Seguridad Pública mantendrá abiertos los canales de recepción de quejas y sugerencias, así mismo las oficinas de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública y los números telefónicos 911 y 089.

VI.- Medidas de Seguimiento y Evaluación a las Actividades de Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, así como de sus Resultados y la Vinculación con la Dirección de Contraloría Social.

La Secretaría de Seguridad Pública realizarán 24 visitas de verificación, seguimiento y/o supervisión a los Comités constituidos por las Delegaciones de la Policía Estatal, Delegaciones de Tránsito y Seguridad Vial, Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, a fin de vigilar el correcto funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana integrados en la Dependencia.

El Enlace Institucional convocará a reunión de seguimiento con representantes del Órgano Interno de Control, la Dirección de Contraloría social y Participación Ciudadana, dentro de los últimos 10 días de cada mes. Reportará al Órgano Interno de Control las actividades trimestrales de la dependencia para la evaluación correspondiente en las siguientes fechas:

PERIODO	FECHA DE ENTREGA
Primer Trimestre Enero/marzo	7 de Abril 2017
Segundo Trimestre Abril/junio	7 de Julio 2017
Tercer Trimestre	9 de Octubre 2017
Cuarto Trimestre	15 Enero 2018

VII.- Las Actividades de Coordinación, cuando en la Ejecución de las Obras o Acciones, exista la Inclusión de Recurso Federal o Municipal, o bien de Ambos y esta sea Ejecutada por las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Estatal

- NO APLICA PARA ESTA DEPENDENCIA

VIII.- Calendario de Entrega de Informe Anual de las Acciones de Implementación y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

De Acuerdo al Artículo 41 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, se establece una fecha de entrega del Informe Anual de las actividades realizadas por los diferentes Comités en este ejercicio, el cual deberá remitirse a la Dirección de la Contraloría Social y Participación Ciudadana previa validación del Órgano Interno de Control.

PERIODO	FECHA DE ENTREGA
*Informe Anual	19 de Enero 2018

Lic. Juan Carlos Saldaña Morán

Enlace Institucional de los Comités de Contraloría Ciudadana
en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz

